UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 252 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 23 MAYO. 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1095-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 549-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0410-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 072-2022-UNSCH- OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 054-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a la servidora María Ysabel Cancho Vargas; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 2121343, de fecha 21 de junio de 2021, la servidora María Ysabel Cancho Vargas, Especialista Administrativa II, Nivel SPC, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, el 16 de abril de 2021 falleció Eulogio Amador Cancho Candía, padre de la recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 054-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 12 de julio de 2021, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la servidora María Ysabel Cancho Vargas tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/ 1,500.00 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/1,500.00;

Que, con Memorando Nº 0410-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 12 de mayo de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a la servidora María Ysabel Cancho Vargas;

Estando al Informe Legal Nº 072-2022-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a la servidora MARÍA YSABEL CANCHO VARGAS, Especialista Administrativa II, Nivel SPC, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 252 -2022-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO S/
- Subsidio por fallecimiento	1,500.00
- Subsidio por gastos de sepelio	1,500.00

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD : 00001-0000017 Acciones Administrativas
SEC-FUNC : 0016
RUBRO : Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.2.21.31 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone los subsidios a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

YWVJ/wvgs